



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221 -2017-MDCC.

Cerro Colorado, 18 JUL 2017

VISTOS:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 13-2017 de fecha 26 de junio del 2017 trató el Informe N° 226-2017-OIIPP-MDCC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Informe N° 226-2017-OIIPP-MDCC, la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo hace de conocimiento la propuesta de reconocimiento institucional al Sr. Eloy Cecilio Cacya Cárdenas, vecino de nuestro distrito, quien con su notable labor como Guía y Rescatista de Alta Montaña ha realizado búsqueda de personas perdidas en zonas alejadas y de difícil acceso, con auténtica vocación de servicio y actitud solidaria dejando en alto el nombre del distrito de Cerro Colorado, ejemplo a seguir por nuestra niñez y juventud cerreña;

Que, las condecoraciones que otorga la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, tienen por finalidad reconocer el aporte de los ciudadanos ilustres, que se hayan distinguido con su accionar y su obra, acrecentando de esta manera el prestigio del distrito; así mismo, a aquellos que con su ejemplo cívico contribuyen a la identificación, reconocimiento e integración del sentido de patria, permitiendo a su vez, que las generaciones venideras se identifiquen con ellos y los conviertan en un factor de orgullo;

Que, la propuesta obrante en autos ha sido puesta en consideración del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio del 2017, quienes acordaron por **UNANIMIDAD** otorgar Diploma de Honor al Sr. Eloy Cecilio Cacya Cardenas;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, en aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como del Decreto de Alcaldía N° 07-2015-MDCC "Directiva que norma la entrega de Distinciones que otorga la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR DIPLOMA DE HONOR al **SR. ELOY CECILIO CACYA CÁRDENAS** vecino de nuestro distrito, por su destacada labor como Guía y Rescatista de Alta Montaña, quien con su notable oficio deja en alto el nombre del distrito de Cerro Colorado, ejemplo a seguir por nuestra niñez y juventud cerreña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la condecoración descrita en el artículo precedente, sea entregada en ceremonia pública realizada en uno de los ambientes de la entidad municipal conforme lo dispone el artículo 25° de la "Directiva que norma la entrega de Distinciones que otorga la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado" aprobada con Decreto de Alcaldía N° 07-2015-MDCC;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo y demás unidades orgánicas competentes el estricto cumplimiento de la presente resolución y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

